

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el uso de la firma electrónica de documentos internos, en sustitución de la firma autógrafa, en los documentos, trámites, comunicados y procedimientos internos de índole administrativa que se llevan a cabo en el Instituto.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES AUTORIZA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS INTERNOS, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EN LOS DOCUMENTOS, TRÁMITES, COMUNICADOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL INSTITUTO.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, y fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción LII, 16 y 17, fracción XV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 57, párrafo primero y fracción VIII, así como 61, párrafo primero y fracciones III y IV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se emitió el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el uso de la Firma Electrónica de Documentos Internos, en sustitución de la firma autógrafa, en los documentos, trámites, comunicados y procedimientos internos de índole administrativa que se llevan a cabo en el Instituto”.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES AUTORIZA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS INTERNOS, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EN LOS DOCUMENTOS, TRÁMITES, COMUNICADOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL INSTITUTO. ELLO EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRANSITORIO DEL REFERIDO ACUERDO

Nombre de la Disposición

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el uso de la Firma Electrónica de Documentos Internos, en sustitución de la firma autógrafa, en los documentos, trámites, comunicados y procedimientos internos de índole administrativa que se llevan a cabo en el Instituto.

Objetivo

Autorizar el uso de la Firma Electrónica de Documentos Internos (FEDI), para todas las personas servidoras públicas de las unidades administrativas previstas en el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en sustitución de la firma autógrafa, en los documentos, trámites, comunicados y procedimientos internos de índole administrativa que se llevan a cabo en el Instituto.

Fecha de Emisión

29 de marzo de 2023

Medios de consulta:

Portal de internet institucional:

https://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_23_Acuerdo_FEDI_2023.pdf

Liga adicional: https://www.dof.gob.mx/2023/IFT/Acuerdo_Fedi2023.pdf

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023.- Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Oscar Everardo Ibarra Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 535348)